



Campo Dos, La Lima
Tel. 2668-0681, 2509, 9962/61
Sunshine@muna.hn - info.sunshine@muna.hn
26 de ENERO, 2012

CIRCULAR A PADRES DE FAMILIA SECUNDARIA

Apreciados Padres de Familia:

Es un placer saludarles y bendecirles este día

Nos encontramos en la recta final de la mitad de este año escolar, finalizando el segundo parcial y a punto de iniciar el tercero la próxima semana. Gracias a nuestras fuentes informativas en la FENIEPH (Federación Nacional de Instituciones Educativas Privadas de Honduras), de la cual formamos parte, recientemente llegó a nuestras manos el Acuerdo 4982-SE-06, de la Secretaría de Educación, el cual a pesar de haber sido emitido en el año 2006, no había sido socializado a cabalidad entre todos los centros educativos del país. Dicho acuerdo establece parámetros muy claros de los lineamientos a seguir en el proceso de evaluación del nivel medio de educación, en particular en lo referente al proceso de recuperación anual de secundaria.

Dado lo anterior, hemos considerado pertinente compartir con ustedes y sus hijos los puntos más relevantes de dicho acuerdo, el cual procuraremos hacerles accesible por un medio digital (como ser un correo electrónico o bien subiéndolo a nuestra página web). Esto último es de suma importancia en especial para aquellos estudiantes que en el pasado o aun en el presente tiempo han visto la oportunidad de la recuperación anual como un recurso del cual tomar mano, restándole en ocasiones la importancia debida al proceso normal de evaluación durante los cuatro parciales del año escolar.

De los puntos más importantes a destacar se encuentran los siguientes:

1. El estudiante mantiene el derecho a una primera recuperación anual. El énfasis en estas recuperaciones es el último parcial, no obstante la institución podrá incluir temas importantes de los primeros tres parciales lo cual se comunicaría en una guía temática de estudio para dicho fin.
2. La segunda recuperación anual **se limita a tres asignaturas** y podrá desarrollarse a través de cursos de recuperación a lo largo de 5 semanas (25 días) de clases con duraciones directamente relacionadas a la frecuencia con la que se imparten las clases regularmente de la siguiente manera: a.) Clases impartidas dos veces por semana: 60 minutos diarios; tres veces por semana: 90 minutos diarios; cuatro o más veces por semana: 120 minutos diarios.
3. La evaluación de las segundas recuperaciones es el resultado del promedio de los trabajos y exámenes semanales, estos a su vez se distribuyen en un 50% de trabajos en clase y un 50% de exámenes semanales.
4. Además del criterio académico de evaluación, el estudiante debe asistir al menos al 90% de las horas establecidas del curso para poder optar a ser promovido.
5. Los cursos de recuperación tienen un costo establecido por la institución y pagaderos por anticipado.

Esperamos que al ver esta información, ustedes puedan orientar a sus hijos de tal manera que aprovechen los dos parciales que están por delante para aprobar satisfactoriamente sus clases y de esta manera no verse en la necesidad de acudir a estos últimos recursos de recuperación. Confiamos que con el favor de Dios y el esfuerzo y acuerdo de todos, nuestros muchachos podrán salir adelante en este año escolar.

Atentamente,

Lic. Ivonne González M.
Directora Académica

Ing. Oscar L. Rodríguez, M.Ed.
Rector

Copia: Administración, Supervisión, Equipo Docente, Archivo

COMPROBANTE DE RECEPCION

Favor enviar a la escuela el lunes 30 de enero, 2012

Por este medio hago constar que he sido informado de los puntos de mayor relevancia del Acuerdo 4982-SE-06 relacionados al proceso de recuperación anual a aplicar en secundaria, nivel en el que se encuentra matriculado(a) mi hijo(a) _____ del _____ grado.

Nombre y Firma del Padre, Madre o Responsable